



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 158

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Prorrógase el estado de emergencia económica y financiera declarado por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2008, aprobado por Ordenanza N° 03/08, hasta el día 31 de marzo de 2009.-

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a salir del estado de emergencia económica y financiera en cuanto las condiciones objetivas que originaron el mismo hayan desaparecido.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-